



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de junio de 2015
Español
Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur

Nota verbal de fecha 4 de junio de 2015 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus saludos al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur y tiene el agrado de referirse a su Nota SCA/1/15 (5) por la cual se solicita conocer las medidas tomadas por los Estados Miembros para cumplir con las medidas establecidas en virtud de esa resolución según su párrafo 17.

En tal sentido, se comunica que la República Argentina ha incorporado a su legislación nacional las sanciones de la resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad mediante la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto núm. 147 de fecha 30 de abril de 2015, y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 28 de mayo de 2015. Se informa, asimismo, que para que dichas sanciones se tengan por conocidas y sean completamente aplicables en todo el territorio de la República Argentina, se debe cumplir únicamente con la ya mencionada publicación de la misma en el Boletín Oficial.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 2206 (2015) la seguridad de su más alta consideración.

